

déraciones y por las demas que se han indicado verbalmente á la Cámara en la discusion que ha ténido efecto respecto de estas dos iniciativas, el Presidente ha acordado hoy en junta de Ministros, que se retiren las iniciativas sobre aumento á la contribucion federal, á los derechos de portazgo que se cobran en el Distrito federal, sin que por esto se entienda que retira en manera alguna ninguna de las manifestaciones que hizo en su exposicion de 6 de Noviembre, respecto de la necesidad imperiosa que hay de cubrir el deficiente que existe en el erario público, con los arbitrios que el Congreso tenga á bien decretar.

Reitero á vds. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Independencia y libertad. México, Diciembre 7 de 1869.—*M Romero*  
—Ciudadanos diputados secretarios del Congreso de la Union.—Presentes.

## PRIMER APENDICE

A LAS

# OBSERVACIONES DE LAS ADUANAS

SOBRE LOS PROYECTOS DE ARANCEL  
PUBLICADOS EN LA PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

Aduana marítima de la Ventosa.—Se han recibido con la circular de fecha 19 de Octubre próximo pasado, expedida en la Seccion 1ª de esa Secretaría, tres ejemplares impresos del expediente formado respecto de un nuevo arancel; y como vd. me lo previene, hoy mismo he distribuido dos entre los comerciantes de este puerto, reservándose esta Aduana el otro para estudiarlo detenidamente y hacer las indicaciones que crea convenientes.

Independencia y libertad. Tehuantepec, Noviembre 19 de 1869.—*J. G. Tribarren*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima de Puerto Angel.—Número 24.—Seccion 1ª.—Con la suprema circular de ese Ministerio fecha 19 del mes anterior recibí un solo ejemplar impreso, relativo al proyecto de un nuevo arancel para las Aduanas marítimas y fronterizas. Respecto á las prevenciones á que se refiere la expresada circular, cuidaré de darles puntual cumplimiento.

Independencia y libertad. Pochutla, Noviembre 3 de 1869.—*B. Almaraz*.—C. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima de Tuxpam.—Número 49.—Con la circular de la seccion 1ª de esa Secretaría, fecha 19 del próximo pasado, se han recibido dos ejemplares del expediente formado por ese Ministerio, sobre el nuevo proyecto de arancel, de los cuales uno quedó en esta Aduana para estudiarlo detenidamente, y el otro ha sido cedido al comercio, haciéndole presente lo manifestado por el C. Presidente de la República.

Independencia y libertad. Tuxpam, Noviembre 3 de 1860.—*Miguel A. Rosas*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima del Manzanillo.—Número 67.—Con la circular comunicada por la seccion 1ª de esa Secretaría, fecha 19 del próximo pasado, se recibieron en esta oficina cinco ejemplares impresos de un proyecto de nuevo arancel. Esta Aduana se impondrá del referido proyecto con toda la atención que merece tan importante asunto, y con el mismo fin se distribuirán los otros cuatro ejemplares á los principales comerciantes de este puerto.

Independencia y libertad. Colima, Noviembre 5 de 1869.—*Luis Rendon*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima de San Blas.—Número 332.—A la seccion 1ª.—Con la circular de ese Ministerio fecha 19 de Octubre próximo pasado, se recibieron en esta administracion cuatro ejemplares del expediente formado de un proyecto de nuevo arancel. Conforme á las intenciones del C. Presidente de la República, he pasado tres ejemplares á los comerciantes mas instruidos de esta ciudad, dejando uno en esta oficina para su estudio y dar cumplimiento á lo prevenido á la mayor brevedad posible.

Independencia y libertad. Tepic, Noviembre 6 de 1869.—*Manuel de Zelayeta*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

República Mexicana.—Aduana marítima de Campeche.—Número 467.—C. Ministro.—Con la superior circular de vd. de 19 de Octubre próximo pasado, comunicada por la seccion 1ª de ese Ministerio, he recibido cuatro ejemplares impresos del expediente formado por esa Secretaría respecto de un proyecto de nuevo arancel, para los efectos que la misma circular expresa.

Debo manifestar á vd. que habiendo reclamado al correo los cinco ejemplares que han faltado para completar el número de nueve, que segun la circular ya citada debia recibir, el administrador me manifestó que en la correspondencia que de Veraacruz recibió, solo habian llegado los cuatro de que ya he hecho mencion.

Independencia y libertad. Campeche, Noviembre 8 de 1869.—*Juan Clausel*.—C. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—México.

República Mexicana.—Aduana fronteriza de Zapaluta.—Número 63.—Adjunto á la atenta circular de vd. fecha 19 de Octubre último, emanada de la seccion 1ª de esa Secretaría, se ha recibido en esta oficina un expediente que manifiesta el proyecto de reforma al arancel vigente.

Lo que digo á vd. en respuesta á su citada circular, manifestándole: que esta oficina queda haciendo sus observaciones, las cuales tendrá especial placer en demostrárselas á vd. para su inteligencia.

Independencia y libertad. Comitan, Noviembre 9 de 1869.—*José G. Zebadúa*.—C. Ministro de Hacienda y crédito público.—México.

Aduana marítima y fronteriza de Matamoros.—Número 195.—Con la circular de la seccion 1ª de ese Ministerio de su digno cargo, fecha 19 del próximo pasado Octubre, se han recibido en esta administracion cuatro ejemplares, y no cinco como la misma expresa, del proyecto de nuevo arancel. Al tener la honra de decirlo á vd. en respuesta, le manifiesto: que esta oficina procurará emitir cuanto ántes su parecer respecto de él, segun se sirva vd. indicármelo, así como el de los comerciantes á quienes ha repartido los tres ejemplares sobrantes.

Independencia y Libertad. Matamoros, Noviembre 10 de 1869.—*Pedro A. Galvan*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana fronteriza de Reynosa.—Con la circular de esa Secretaría de 19 de Octubre último, tuve el honor de recibir un ejemplar del expediente de proyecto de un nuevo arancel, de cuyo estudio me ocupo para hacer las observaciones que crea conducentes.—Lo digo á vd. en debida contestacion á la circular relativa, y en recibo del expediente expresado.

Independencia y Libertad. Reynosa, Noviembre 10 de 1869.—*Andrés Mugerza*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima de Goatzacoalcos.—Número 136.—Adjuntos á la circular de ese Ministerio, seccion 1ª, fecha 19 de Octubre próximo pasado, se han recibido en esta oficina cuatro ejemplares impresos del expediente formado en esa Secretaría, respecto de un proyecto de nuevo arancel, de que por acuerdo del C. Presidente se ha estado ocupando la misma desde Enero de 1868.—Y en cumplimiento de dicha circular, esta administracion se ocupará debidamente del proyecto citado, y á la mayor brevedad posible hará las observaciones que crea convenientes, así como los comerciantes de este puerto que tienen interes en la formacion de un nuevo arancel, y á quienes se les han distribuido los restantes impresos.

Independencia y Libertad. Minatitlan, Noviembre 10 de 1869.—*Joaquín Tellez*, administrador interino.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana fronteriza de Monterey-Laredo.—Número 45.—Adjunta á la circular de esa Secretaría, expedida por su seccion 1ª, con fecha 19 de Octubre último, se ha recibido en esta Aduana un ejemplar del expediente formado en esa Secretaría, respecto de un proyecto de nuevo arancel, que no tenga los inconvenientes del que rige actualmente.—Lo aviso á vd. para su satisfaccion, manifestándole: que tan luego como me dén un lugar las atenciones de esta oficina, me ocuparé de verlo con el detenimiento necesario; pero entretanto, haré que se impongan de él los comerciantes de este lugar, para que segun lo indicado por vd., puedan hacer las observaciones oportunas.

Independencia y Libertad. Monterey-Laredo, Noviembre 13 de 1869.—*Agustín M. Saavedra*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima de Tonalá.—Número 50.—C. Ministro: Adjunto á la suprema circular de 19 de Octubre último, procedente de la seccion 1ª de ese Ministerio, se recibió en esta oficina un ejemplar del expediente formado en esa Secretaría, respecto de un proyecto de nuevo arancel.—Como para poder dar mi opinion en asunto tan delicado como el de un nuevo arancel, necesito oír la de algunos comerciantes, he pasado á estos los dos únicos ejemplares que se han recibido en esta Aduana, para que en vista de ellos hagan las observaciones é indicaciones que les sugiera la experiencia y sus conocimientos prácticos en el comercio.

Libertad y Reforma. Tonalá, Noviembre 20 de 1869.—*I. J. Piñon*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana fronteriza de Ciudad Guerrero.—Número 54.—Adjunto á la circular fecha 19 del próximo pasado Octubre, expedida por ese Ministerio,

se ha recibido en esta Aduana un ejemplar del expediente formado en esa Secretaría, respecto de un proyecto de nuevo arancel.—Al tener la honra de acusar á vd. el correspondiente recibo de la expresada circular, debo manifestarle, que esta administracion dará el debido cumplimiento al tan delicado cuanto importante asunto á que ella se refiere.

Independencia y Libertad. Ciudad Guerrero, Noviembre 20 de 1869.—*Vicente E. Narro*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima de Guaymas.—Número 110.—C. Ministro: Se ha recibido en esta oficina una circular y tres ejemplares del expediente formado por la Secretaría de su digno cargo, sobre un nuevo proyecto de arancel, y conforme á dicha circular se han distribuido unos ejemplares entre el comercio de este puerto, para que en junta con los empleados superiores de esta Aduana, se hagan las observaciones que se crean convenientes, y que remitiré á vd. con la mayor brevedad posible.

Patria y Libertad. Guaymas de Zaragoza. Diciembre 13 de 1869.—*M. Travestí*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

«Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1ª.—Se han presentado á esta Secretaría unos cuadernos impresos, que contienen observaciones al expediente en que constan los proyectos de arancel mandados formar por el Gobierno y que se mandaron á vd. con circular de 19 de Octubre de 1869, escritas por comerciantes de ese puerto. Probablemente vd. habrá remitido á este Ministerio ejemplares de ellos; pero algun extravío de correspondencia ha impedido que se reciban, pues no es de creerse que haya vd. dejado de mandarlos, cuando se refieren á un asunto que es hoy de tanta importancia. Mas si así no fuere y hubiere habido omision por parte de vd., se recomienda á vd. que los remita desde luego y que cuide en lo sucesivo de mandar á esta Secretaría todo lo que puede ser de interes al Gobierno.

Independencia y libertad. México, Febrero 8 de 1870.—*Romero*.—C. administrador de la Aduana marítima de Mazatlan.»

*Circular de las Aduanas que no han mandado sus observaciones.*

«Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1ª.—Circular.—Dispone el Presidente de la República, que informe vd. á esta Secretaría, si no se ha encargado del exámen de los proyectos de arancel que le fueron remitidos por ella con circular de 19 de Octubre de 1869, ó si habiéndolo hecho, no tuviere que presentar ninguna observacion; así como, si distribuyó en el comercio de ese puerto los ejemplares que con tal objeto se le enviaron, y si tampoco por razon de esa excitativa se ha hecho observacion alguna, por las personas á quienes dió vd. dichos ejemplares.

Independencia y libertad. México, Febrero 9 de 1870.—*Romero*.—CC. administradores de las Aduanas marítimas de Matamoros, Tuxpam, Manzanillo, San Blas, Mazatlan, Guaymas, la Paz, Tonalá y Campeche.»

«República Mexicana.—Aduana marítima y fronteriza de Matamoros.—Nº 310.—Contestando la superior comunicacion de la seccion 1ª de esa Secretaría de su digno cargo, fecha 9 del próximo pasado, tengo la honra de manifestar á vd., que al recibirse en esta Aduana los proyectos de arancel, el ciudadano contador de la misma, encargado en aquella vez de la administracion, los distribuyó entre varios comerciantes, excitándolos para que hiciesen las observaciones que creyeran convenientes, las que hasta hoy no han hecho.

Igualmente manifiesto á vd., que habiendo llegado á este puerto, de regreso de esa capital, cuando ya el Congreso de la Union daba las bases del expresado arancel, el cual debía quedar listo en aquel período de sus sesiones, creí extemporáneo ocuparme de tal asunto, y ademas, porque siendo esta Aduana por razon de la ley de zona libre, enteramente distinta en sus operaciones á las otras, me reservé hacer mis indicaciones para cuando definitivamente fuese publicado dicho arancel.

Independencia y libertad. Matamoros, Mayo 3 de 1870.—*Alonso Aspe*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.»

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1ª.—Como resultado del oficio de vd., núm. 310, de 3 del actual, en que informa por qué no ha hecho esa oficina observaciones al proyecto de arancel, ha dispuesto el C. Presidente de la República se diga á vd., que se desea su opinion y la de los comerciantes de esa plaza, no solamente sobre la aplicacion que las prescripciones del arancel puedan tener en ese puerto, sino en general sobre la conveniencia de conservar algunas de las disposiciones vigentes, ó modificarlas, á fin de que contribuyan á mejorar la situacion actual de toda la República; que por lo mismo se le encarga haga desde luego sus observaciones.

Independencia y Libertad. México, Marzo 29 de 1870.—*Romero*.—C. administrador de la Aduana marítima de Matamoros.»

«Aduana marítima del Manzanillo.—Nº 115.—En respuesta al oficio comunicado por la seccion 1ª de esa Secretaría, fecha 9 del próximo pasado, relativo al exámen de los proyectos de arancel, tengo el honor de manifestar, que todos los ejemplares que con tal fin remitió á esta Aduana ese Ministerio, fueron oportunamente distribuidos á este comercio, al que con esta fecha vuelvo á poner una circular suplicando á todos los que lo forman, que en obsequio de la trascendental importancia de la materia, se sirvan manifestar á la mayor brevedad posible las observaciones que en el exámen de dichos proyectos se les hubieren ocurrido; esperando tan solo que las remitan á esta administracion para adjuntarlas á la manifestacion que tendré personalmente el honor de dirigir á ese Ministerio.

Independencia y libertad. Colima, Marzo 5 de 1870.—*Luis Rendon*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.»

«Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1ª.—En vista del oficio de vd. núm. 115, de 5 del corriente, el C. Presidente ha tenido á bien disponer remita vd. á esta Secretaría desde luego las observaciones que los gefes de esa Aduana crean conveniente hacer en vista de los proyectos de arancel que se le mandaron.

Independencia y libertad. México, Marzo 19 de 1870.—*Romero*.—C. administrador de la Aduana marítima del Manzanillo.—Colima.»

«Aduana marítima de Tonalá.—Nº 85.—C. Ministro.—En contestacion á la apreciable comunicacion de ese Ministerio, fecha 9 del próximo pasado, procedente de su seccion 1ª, relativa á que informe sobre el resultado que haya dado el exámen de los proyectos de arancel que se tienen remitidos á esta oficina, paso á manifestarle: que como al recibirme de la Aduana no se me dió conocimiento de ello, he tenido que tomar de mi antecesor el informe necesario sobre el particular, y este me ha indicado, que no obstante haberseles pasado para su estudio á los comerciantes de este puerto, un ejemplar de los que se recibieron de esa Secretaría, ninguna observacion han tenido que hacer hasta hoy, lo mismo que mi antecesor por parte de esta oficina.

Lo digo á vd. para su conocimiento y como contestacion á su oficio ya citado.

República y Reforma. Tonalá, Marzo 9 de 1870.—*José Víctor Araujo*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.»

«Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª—Como resultado del oficio de vd. núm. 85, de 9 del presente, el C. Presidente de la República ha tenido á bien disponer se le diga que remita á la mayor brevedad posible el informe que se le tiene pedido referente al proyecto de arancel, recomendando á la vez á los comerciantes dén el que se les pidió.

Independencia y Libertad. México, Marzo 31 de 1870.—*Romero*.—C. administrador de la Aduana marítima de Tonalá.

República Mexicana.—Aduana marítima de Campeche.—Núm. 554.—Ciudadano Ministro.—Impuesto de la Suprema orden de 9 de Febrero próximo pasado, comunicada por la seccion primera, referente á los proyectos de arancel que para ser examinados y hacer las observaciones que se considerasen justas, se sirvió vd. remitir, tengo el honor de decirle en respuesta: que habiendo pedido informe segun demuestra la copia que acompaño bajo el núm. 1 á los comerciantes á quienes se repartieron los ejemplares de los proyectos de arancel, solo uno ha contestado lo que consta en la copia núm. 2, que tambien acompaño.

Debo manifestar á vd., que por mi parte no puedo emitir opinion alguna en el asunto, porque en los pocos dias que hace me encargué de la administracion de esta Aduana, y sobre todo, en los muchos ménos trascurridos desde que llegó á mis manos la suprema orden que me ocupa, no me ha sido posible imponerme de los proyectos citados y emitir un juicio que solo puede formarse despues de un estudio concienzudo de tan importante negocio.

Independencia y Libertad. Campeche, Marzo 18 de 1870.—*José Sotomayor*.—C. secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—México.

Aduana marítima de Campeche.—Mi antecesor en la administracion de esta Aduana entregó á vd. por recomendacion especial del Ministerio de Hacienda y crédito público, un ejemplar del proyecto de nuevo arancel con el objeto de que se sirviese hacer las observaciones que le dictasen su experiencia y conocimientos prácticos en este ramo. Como hasta la fecha no haya recibido esta oficina las observaciones de vd. sobre tan importante asunto, le suplico se digne manifestarme las que le ocurran, para que por mi parte pueda cumplir con una suprema orden, que en este respecto me ha sido comunicada.

Independencia y Libertad. Campeche, Marzo 11 de 1870.—*José Sotomayor*.—CC. Joaquin Gutierrez y Cª—José Ferrer y Luis Castellot.

Es copia del que se dirigió á los CC. que se expresan, y lo certifico. Contaduría de la Aduana marítima de Campeche, Marzo 15 de 1870.—*José María Blenjo*.—Vº Bº—*Sotomayor*.

Aduana marítima de Campeche.—Campeche, Marzo 15 de 1870.—Señor administrador de la Aduana marítima de este puerto.—Presente.—Tengo el honor de contestar á vd., en vista de su atenta comunicacion de fecha 11 del corriente, que en efecto el ciudadano administrador de esa Aduana antecesor de vd., me mandó un ejemplar impreso que contiene el proyecto de un nuevo arancel de Aduanas marítimas y fronterizas de la República, con notas y observaciones de varios autores residentes en distintos puntos; mas habiendo observado que el Soberano Congreso de la Union se ocupaba ya en la discusion y votacion de esta nueva ley, me pareció inoportuno emitir un informe respectivo al comercio de esta plaza, que no hubiera hecho sino de acuerdo con los otros comerciantes invitados, y despues de algunas discusiones, cuyo trabajo demanda algun tiempo, como es de suponer.—Esta circunstancia imprevista me coloca, á mi pesar, en la necesidad de manifestar á vd. que nada se ha trabajado en el particular, y que así puede decirlo al Ministerio; esperándose muy fundadamente que el nuevo arancel corresponda á la ilustracion de la Cámara y satisfaga las justas exigencias del país y del comercio nacional.—Quedo de vd. atento seguro servidor.—*Luis Castellot*.

Es copia de su original, que existe en el archivo de esta oficina, lo que certifico.—Contaduría de la Aduana marítima de Campeche, fecha ut-supra.—*José María Blenjo*.—Vº Bº—*Sotomayor*.

«Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª—Como resultado del oficio de vd. núm. 554, de 18 de Marzo último, en que expone las razones por que no ha emitido su opinion acerca del proyecto de arancel, ha dispuesto el C. Presidente de la República se le diga, que emita su opinion y mande la de los comerciantes de ese puerto á la mayor brevedad posible.

Independencia y libertad. México, Abril 3 de 1870.—*Romero*.—C. administrador de la Aduana marítima de Campeche.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª—Remito á vdes. ciento sesenta ejemplares de la segunda parte del expediente de aranceles, formado en esta Secretaría, con objeto de que se distribuyan entre los ciudadanos diputados.

La primera parte de este expediente se mandó al Congreso con la comunicacion de esta Secretaría de 19 de Octubre de 1869.

Reitero á vdes. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Independencia y libertad. México, Abril 15 de 1870.—*M. Romero*—Ciudadanos diputados secretarios del Congreso de la Union.